

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE RELEVAMIENTO DP-UAI-RLV-Nº 001/2017

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, EN MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 777 Y DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

OBJETIVO DEL EXAMEN.

Evaluar la Formulación del Plan Estratégico Institucional, en Marco a lo establecido en la Ley 777 y disposiciones reglamentarias de la Defensoría del Pueblo, para determinar la programación de auditorías operativas en la Planificación Estratégica 2018-2020.

OBJETO DEL EXAMEN

Comprende la evaluación específica de los documentos de respaldo relacionados con la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo, como ser:

- Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo
- Documentación de Respaldo de la Formulación del PEI de la Defensoría del Pueblo
- Informes de Elaboración del PEI de la Unidad de Planificación
- Otra documentación relacionada.

Como resultado del examen, se concluye que:

- 1. El Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo se encuentra formulado de acuerdo con la estructura y contenido establecido en la Ley Nº 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE de 21 enero de 2016 y los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 032 de 02 de marzo de 2016.
- 2. Los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran redactados en el marco competencial de la Entidad y responde al Pilar y Meta establecidos en el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).
- 3. Cada Objetivo Estratégico Institucional cuentan con un Indicador de Impacto que corresponde al que mide la efectividad, un Indicador de Producto que equivale al Indicador de eficacia y un indicador economía que corresponde al Presupuesto, en el marco de lo establecido en la Ley Nº777 y los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 032 de 02 de marzo de 2016.
- **4.** Los Objetivos Estratégicos Institucionales cuentan con una meta en función de los recursos proyectados para la gestión 2017- 2020.
- **5.** El Plan Estratégico Institucional presenta falencias subsanables, mismas que son expuestas en un Informe de Control Interno DP-UAI-CI-Nº. 002/2017; de acuerdo a la nota CGE/SCCI-397-21/2015 de 09 de agosto de 2016 e Instructivo para la Formulación del POA-2017 de las Unidades de Auditoría Interna, emitido por la Contraloría General del Estado.
- **6.** La determinación y programación de auditorías operativas en base al Plan Estratégico Institucional de la Defensoría del Pueblo será expuesta en la Planificación Estratégica 2018-2020 de la Unidad de Auditoría Interna.

La Paz, 18 de julio de 2017